### INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

## Ponencia II



#### **LISTA DE ACUERDOS**

LISTA DE ASUNTOS ACORDADOS POR LA **PONENCIA II** DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL DÍA **TRECE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE**, SIENDO LAS **DIECISIETE HORAS CON TREINTA MINUTOS**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 23, 24, FRACCIÓN III Y, 29, FRACCIÓN IV DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA REGULAR EL PROCEDIMIENTO DE SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN, SE NOTIFICA A LAS PARTES LO SIGUIENTE:

NÚMERO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE	ACUERDO
CONSECUTIVO	NOMERO DE EXTEDIENTE	JOJETO OBLIGADO	ACUERDO/AUDIENCIA	(Extracto)
1	IVAI-REV/1020/2012/II Y SUS ACUMULADOS IVAI-REV/1021/2012/III IVAI-REV/1022/2012/I	AYUNTAMIENTO DE TOTUTLA	ACUERDO DE 12 DE NOVIEMBRE DE 2012	"y como diligencias para mejor proveer en el presente asunto, digitalícese los oficios de cuenta, a efecto de que le sean remitidos al ahora recurrente en calidad de archivo adjunto a la notificación que por la vía electrónica le sea practicada respecto del presente proveído, y así se imponga de su contenido, requiriéndose al citado recurrente a efecto de que en un término no mayor a tres días hábiles siguientes a aquél en que le sea notificado el presente proveído, manifieste a este Instituto si la información que le es remitida satisface las Solicitudes de Información que el veintiuno de septiembre de dos mil doce"
2	IVAI-REV/937/2012/II	JOSE AZUETA, VERACRUZ	AUDIENCIA 09 DE NOVIEMBRE DE 2012	"por lo que téngase por incumplido al sujeto obligado para todos los efectos procesales subsecuentes a que haya lugar dentro del presente procedimiento respecto de los <i>incisos a), b), c), d), e)</i> y f) del citado proveído de fecha <b>veintitrés de octubre de dos mil doce</b> ; en consecuencia, se tiene por perdido su derecho de ofrecer pruebas documentales en el presente procedimiento en virtud de lo establecido por el artículo 41 de los Lineamientos Generales para Regular el Procedimiento de Substanciación del Recurso de Revisión"
3	IVAI-REV/1001/2012/II Y su acumulado IVAI-REV/1002/2012/iii	AYUNTAMIENTO DE TANTOYUCA	ACUERDO DE 09 DE NOVIEMBRE DE 2012	"como diligencias para mejor proveer en el presente asunto, requiérase al recurrente a efecto de que en un término no mayor a tres días hábiles siguientes a aquél en que le sea notificado el presente proveído, manifieste a este Instituto si la información que le fuera remitida por el sujeto obligado a su cuenta de correo electrónico el cinco de noviembre de dos mil doce satisface las Solicitudes de Información que en fecha veinte de septiembre de dos mil doce le presentara a través del sistema Infomex, se tienen por hechas las manifestaciones del sujeto obligado a las que se les dará el valor que corresponda al momento de resolver"
4	IVAI-REV/941/2012/II	AYUNTAMIENTO DE RÍO BLANCO, VERACRUZ	AUDIENCIA DE 9 DE NOVIEMBRE DE 2012	ninguna persona responde al llamado, y que tampoco existe documento alguno presentado por las partes en vía de ALEGATOS para la presente diligencia. hasta este momento no hace acto de presencia la parte recurrente o persona alguna que la represente en este expediente, el CONSEJERO PONENTE acuerda: en términos de lo dispuesto por los numerales 66 y 67.1 fracción II de la ley de la materia, en suplencia de la queja se tienen en este acto por reproducidas

## INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

# Ponencia II



#### **LISTA DE ACUERDOS**

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE ACUERDO/AUDIENCIA	ACUERDO (Extracto)
				las argumentaciones que hizo en sus escrito recursal a los que en vía de <b>ALEGATOS</b> se les dará el valor que en derecho corresponda al momento de resolverse el presente asunto; de igual forma, visto que no se encuentra presente tampoco el <b>sujeto obligado</b> ni persona alguna que represente sus intereses, en términos de lo establecido en el artículo 31 de los Lineamientos Generales para Regular el Procedimiento de Substanciación del Recurso de Revisión, se le tiene por precluido su derecho de presentar <b>ALEGATOS</b> en el presente procedimiento
5	IVAI-REV/920/2012/II	AYUNTAMIENTO DE COATZACOALCOS, VERACRUZ	ACUERDO DE 12 DE NOVIEMBRE DE 2012	túrnese el presente expediente con el Proyecto de resolución a cada uno de los integrantes del Consejo General por conducto del Secretario de Acuerdos, para que se proceda a resolver.
6	IVAI-REV/1063/2012/II Y ACUMULADO IVAI-REV/1064/2012/III	AYUNTAMIENTO DE JALACINGO, VERACRUZ	ACUERDO DE 12 DE NOVIEMBRE DE 2012	REVISIÓN el Consejo General de este Instituto Veracruzano de Acceso a la Información acordó el nueve de noviembre de dos mil doce la celebración de AUDIENCIA DE ALEGATOS CON LAS PARTES, por lo que se fijan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOCE para que tenga lugar dicha diligencia, en el edificio de este órgano garante sito en la calle Cirilo Celis Pastrana esquina con avenida Lázaro Cárdenas, de la colonia Rafael Lucio, código postal 91110, de esta ciudad capital
7	IVAI-REV/947/2012/II Y SU ACUMULADO IVAI-REV/948/2012/III	HONORABLE AYUNTAMIENTO DE COATEPEC	09 DE NOVIEMBRE DE 2012	, en suplencia de la queja se tienen en este acto por reproducidas las argumentaciones que hizo en sus escritos recursales a los que en vía de <b>ALEGATOS</b> se les dará el valor que en derecho corresponda al momento de resolverse el presente asunto; de igual forma, visto que no se encuentra presente tampoco el <b>sujeto obligado</b> ni persona alguna que represente sus intereses, en términos de lo establecido en el artículo 31 de los Lineamientos Generales para Regular el Procedimiento de Substanciación del Recurso de Revisión, se le tiene por precluido su derecho de presentar <b>ALEGATOS</b> en el presente procedimiento

LIC. CHRISTIAN ANTONIO AGUILAR ABSALÓN ACTUARIO NOTIFICADOR DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN.